

membros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, Nº 5059, del 19 de diciembre de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba el nombramiento del Capitán Oficial de Leyes Rolando Haché Rodríguez, A.M.D., como Juez Instructor Interino del Consejo Permanente Superior de Guerra, en sustitución del Mayor Oficial de Leyes Dr. Antolín Rosa Padilla, M. de G.

Art. 2.—Queda modificado en cuanto sea necesario el Decreto Nº 4474, de fecha 9 de enero de 1959.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6215, que concede provisionalmente, la nacionalidad dominicana a la menor Karmen Louise Wiese Guerrero.

G. O. Nº 8524 del 29 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6215

VISTA la solicitud elevada por el Dr. Hans Paul Wiese Delgado, en fecha 17 de noviembre del año en curso. 1960, por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos y los documentos que la acompañan;

VISTO el párrafo I del artículo 26 de la Ley sobre Naturalización Nº 1683, de fecha 16 de abril de 1948, agregado por la Ley Nº 2665, de fecha 31 de diciembre de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

minicana a la menor Karmen Louise Wiese Guerrero, nacida en Nueva York, E.U.A. el día 14 de marzo de 1955, hija legítima del Dr. Hans Paul Wiese Delgado.

Art. 2.—Al cumplir la edad de 18 años la menor favorecida por el presente decreto podrá optar definitivamente por la nacionalidad dominicana, en la forma prevista por el artículo 12 inciso 3 de la Constitución de la República.

Art. 3.—La mencionada menor quedará investida con la nacionalidad dominicana a partir de la publicación de este decreto en la Gaceta Oficial y de su registro en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos, y de Relaciones Exteriores.

Art. 4.—Envíese a las mencionadas Secretarías de Estado para fines de registro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6216, que otorga el exequátur de Notario Público al Lic. Lorenzo Casanova Núñez.

G. O. Nº 8524 del 29 de Noviembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6216

VISTA la Ley Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley de Notariado Nº 770 de fecha 8 de noviembre de 1927;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Licenciado Lorenzo Casanova Núñez, el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Santiago, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de no-